

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-060/07, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO DE “EL DÍA DEL EMPLEADO” DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día diez de octubre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-060/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica y el **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que fueron solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha primero de octubre de 2007, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Mueblería “La Económica de Xalapa” S. de R. L. de C. V.**, **Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.**, **Almacenes “Chedraui” S.A. de C. V.**, **Casa Ahued S.A. de C. V.**, **Sistemas Contino S.A. de C. V.**, **Foto Contino de Veracruz S.A. de C. V.**, **Centro Comercial ISSSTE N° 171**; **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi**; **Angel René Sánchez Viveros y/o Serviplus**; **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.**; **Comprojal S.A. de C.V. y C. P. Raquel Mosqueda Herrera**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Recursos Humanos y al Departamento de Almacén General.

CUARTO.- Que a las trece horas del día ocho de octubre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; el **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos, y el **C. José Isidro Flores**, Representante del Departamento de Almacén; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontraron presentes la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y el **C. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de regalos para los trabajadores del sistema estatal con motivo del festejo de “El Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, condiciones y cantidades requeridas en las bases de licitación y sus anexos respectivos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C. V., Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Comprojal S.A. de C.V., Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. y Muebles Cohuxa S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicho acto, la Comisión de Licitación determinó con sustento en lo dispuesto en la base Décima de la Licitación, la descalificación de la empresa: **Foto Contino de Veracruz S.A. de C. V.**, en virtud de no presentó la Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, Vigente, como se solicita en la base Séptima, Fracción IV, inciso h) de las bases de licitación, en su lugar presentó Fotocopia de la Cedula del Padrón de Contratistas.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Recursos Humanos de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo el dictamen técnico que se adjunta y pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad y entrega; en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, así como confrontadas con estudio de mercado, las adjudicaciones de los bienes se orientaran a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

No cumple con la partida **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que oferta una lavadora con capacidad de lavado de 10 Kg. y se solicita de 11 Kg.

b) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.**

c) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V. - Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11.**

No cumple con las partidas: **4**, relativa a la adquisición de 12 lavadoras, en virtud de que presenta con 6 ciclos de lavado y 3 modos de temperatura y se solicita de 7 ciclos de lavado y 4 modos de temperatura y en la partida **9**, relativa a la adquisición de 12 planchas, en virtud de que no presenta sistema de auto limpieza como se solicita en el anexo técnico de las bases de licitación

d) Muebles Cohuxa S.A. de C.V. Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi - Se le adjudica la partida: **1**, relativa a la adquisición de 12 teatros en casa, por un importe total de **\$23,018.40** (Veinte tres mil dieciocho pesos 40/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

b) Mueblería “Crediland” S.A. de C. V.- Se le adjudican las partidas: **7 y 10**, por un importe total de **\$42,914.04** (Cuarenta y dos mil novecientos catorce pesos 04/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

c) **Muebles Cohuxa S.A. de C.V.** Se le adjudican las partidas: **2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11**, por un importe total de **\$189,392.01** (Ciento ochenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 01/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó una oferta conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-060/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. José Luis Santibáñez Hernández
Representante de la Subdirección de
Recursos Humanos

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones